ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIOS PARA EL SUMINISTRO AL CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL

Fecha	DICIEMBRE 01 DE 2025
No:	CEBBR-023-2025
De: AUX. ADMINISTRATIVA	LEIDY TATIANA PORRAS GUZMAN
Para: RECTOR	PEDRO LUCAS TORRES BAUTISTA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
Con el fin de dar cumplimiento al programas y Proyectos de inversión Nacional BPIN "**FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTOS DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"**; para el cual se asignan recursos por valor de trecientos sesenta y dos mil seiscientos catorce pesos mcte para la adquisición de material didáctico para el fortalecimiento de la atención educativa, para el Centro Educativo Bachillerato en bienestar Rural del Municipio de Santa Rosa de Cabal, SEGÚN LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCIÓN Nº. 1876 DE AGOSTO 19 DE 2025 EMANADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Por lo anterior el Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural, requiere de la compra de material didáctico para el fortalecimiento de los diferentes niveles de enseñanza, para lo cual contratará una persona natural o jurídica que suministre lo solicitado para darle cumplimiento al objeto del Contrato. **Población Beneficiada:** UN (01) ESTUDIANTE

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto	Suministro de material didáctico para un (1) estudiante que hace parte del Sistema de Responsabilidad Penal del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural, según las disposiciones de la Resolución N° 1876 de agosto 19 de 2025 emanada por la Secretaria de Educación Departamental para fortalecer la atención educativa.
Obligaciones del Contratista	1.Entregar elementos que fueron especificados en la propuesta, en cantidades pactadas y en óptimo estado. 2. Los elementos solicitados serán entregados en la oficina principal del Centro Educativo. 3. Será obligación del contratista cumplir estrictamente con **el pago de seguridad social integral, (salud, Pensión y ARL) y/o el pago de parafiscales los primeros diez (10) días de cada mes.** En caso de no cumplirse con esta obligación o cumplirse insuficiente o tardíamente se genera incumplimiento de contrato.
Obligaciones del Contratante	-.) Prestar la mayor colaboración posible al CONTRATISTA, para el mejor desarrollo del contrato, en especial las relacionadas con el

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR				
	suministro de los materiales y elementos de trabajo que requiera el CONTRATISTA en la Institución Educativa, así como la información veraz y oportuna, indispensables para desarrollar su labor, -.) Cancelar el valor señalado como contraprestación, dentro de las oportunidades señaladas para el efecto.			
Plazo estimado	Tres (03) días			
Forma de pago	Contados☐ pagos parciales ☐			
Clase de Contrato	Suministros			
Modalidad de Selección	Régimen Especial			
Fundamento Jurídico que soporta la Modalidad del Contrato	En los términos del capítulo III Reglamento para contratación hasta 20 SMLMV, artículos décimo quinto y décimo sexto (Parágrafos 1 y 2) de la Resolución 1672 de diciembre 28 de 2017; así mismo el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se debe adelantar a través de contratación directa por tratarse de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. El acto administrativo de justificación de la contratación directa señaló como causal para contratar directamente el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.			
Valor a contratar	TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($362.614)			
CDP e Imputación Presupuestal	CDP N° 35	**Fecha:** 01 de diciembre de 2025	**CODIGO RUBRO:** 224-26	**NOMBRE RUBRO:** Dotaciones pedagógicas
Tipo de Presupuesto asignado	26			
Requisitos mínimos habilitantes requeridos	(X) Certificado de existencia y representación legal, que acredite la capacidad de éste para suscribir el contrato, o de inscripción en cámara de comercio para las naturales (con no menos de tres meses de vigencia), si lo tiene. (X) Fotocopia cédula representante legal y persona natural. (X) Fotocopia libreta militar para hombres. (X) Fotocopia RUT. (X) Certificación paz y salvo seguridad social integral y parafiscales –revisor fiscal o gerente persona jurídica-. (X) Copia de pago seguridad social y parafiscales, persona natural o con personal a cargo. (X) Declaración bajo juramento que se entiende prestado con la firma, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, para contratar. (X) Idoneidad, de acuerdo con el objeto social.			

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
	(X) Hoja de vida función pública y soportes (persona natural y/o jurídica). (X) Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. (X) Carta de oferta sin tachones, borrones o enmiendas que generen dudas. ( ) Experiencia. (Sólo para obra, consultoría y servicios distintos de los del lit. h), num. 4º, art. 2º Ley 1150/07. ( ) Capacidad financiera. (Sólo cuando el estudio previo la justifique. Nunca cuando el pago sea contra entrega).
Descuentos a realizar	Retención en la Fuente – Según Tabla de Retención DIAN Retención de IVA _____
Lugar de ejecución y/o entrega del producto	Carrera 10 N° 17-15 Edificio Alberto Mesa Abadía Pereira Risaralda – Sede administrativa Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural
Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios	Código UNSPSC 82121500 – 82121700 – 82121900
Garantías	Dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2. Sección 1. Subsección 4. Art. 2.2.1.2.1.4.5. “No obligatoriedad de Garantías”, EL CONTRATISTA no se obliga a constituir la garantía.
Tratado de Libre Comercio	Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC: No
Supervisión	**LEIDY TATIANA PORRAS GUZMAN** **C.C. 1.088.013.645 de Dosquebradas** Aux. Administrativa

Rector	**Nombre**	**PEDRO LUCAS TORRES BAUTISTA**	**Firma**

Aux. Administrativa	**Nombre**	**LEIDY TATIANA PORRAS GUZMAN**	Tatiana Porras G **Firma**